



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extra contractual
Demandante:	Julián Andrés Poveda Cardona
Demandado:	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Llamados Gtía.	Alba Lucía Bueno Sánchez y Julián David Trujillo Bueno
Radicado:	630013103002-2021-00225-00
Asunto:	fija fecha audiencia

Como quiera que se dan las condiciones legales para adelantar el trámite de la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, al no faltar ninguna parte por notificar, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del CGP.

Para tal efecto, se fija fecha para el día *doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am*, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18137103>

Se advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

Así mismo, en la audiencia se recibirán los interrogatorios de parte y se decretarán las pruebas solicitadas.

Como se dijo en auto del 08 de mayo de 2023, antes de la realización de la

audiencia, deberá haber transcurrido el término de traslado de los medios de defensa.

**NOTIFÍQUESE,**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**  
Juez

Ndt.

Firmado Por:  
Hilian Edilson Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4b178acbc5cedb7ceb295e2c52929387e90d69ecd884aa9696c0f5991392d8**

Documento generado en 11/05/2023 01:51:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**